

Estimado/a señor/a:

Por la presente se le invita a la presentación de oferta en la licitación que está tramitando la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) con relación al **CONTRATO MENOR DE SERVICIOS RELATIVO A LA ACCIÓN FORMATIVA DENOMINADA CURSO PRESUPUESTO, GESTIÓN Y CONTABILIDAD PARA PERSONAL DEL ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERO**.

EXPTE. 2026/000936. GEC 2026/288875

En este sentido, el artículo 27.1 del IV Convenio Colectivo de AVRA establece que la formación constituye un derecho unido al desarrollo profesional de las personas trabajadoras de AVRA y un deber que garantiza el correcto desempeño de las funciones, siendo, además, un instrumento clave que permite a la Agencia alcanzar sus objetivos de eficacia y modernización.

De la misma forma, el artículo 23 de TRET, establece que los trabajadores/as tendrán derecho a la formación necesaria para su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, corriendo la misma a cargo de la empresa, sin perjuicio de la posibilidad de obtener a tal efecto los créditos destinados a la formación.

El objeto del contrato consiste en proporcionar una formación de carácter especializada, con un enfoque fundamentalmente práctico y pedagógico, siendo su objeto el estudio detallado y actualizado de gestión, presupuesto y contabilidad, considerando especialmente aquellas cuestiones de mayor interés para AVRA.

Adjunto a la presente como **ANEXO I** el **TEMARIO DEL CURSO**. De igual manera, se hará especial hincapié en las cuestiones más relevantes para AVRA, así como en las técnicas más útiles y novedosas.

Esta actividad formativa está dirigida a un **total estimado (máximo) de 50 trabajadores/as de AVRA**, distribuidos **dos ediciones** para su mejor planificación, coordinación y gestión, y de conformidad con los requerimientos del IAAP respecto al ratio profesorado/alumnado para la homologación de la acción formativa.

Colectivos a los que va dirigida la acción formativa:

El número máximo de alumnos en la acción formativa será de 50 personas.

Considerando la información anterior y un máximo de 0 alumnos/as total estimados se estima provisionalmente que el curso constará de dos EDICIONES.

Se asignará un mínimo de un profesor/tutor, experto en la materia, y para el conjunto de ellas un **encargado de controlar la parte técnica** de la plataforma y de hacer el seguimiento

al alumnado. Asimismo, la empresa adjudicataria designará un/a **responsable de la coordinación técnica** del curso, como interlocutor único y válido con los responsables técnicos de AVRA.

Lo que hará un total de:

- Un mínimo de 1 profesional, para el conjunto de las dos ediciones, con perfil docente.
- Un mínimo de 1 profesional con perfil responsable de coordinación técnica.
- Un mínimo de 1 profesional con perfil responsable de coordinación docente.

Esta actividad formativa es de carácter de perfeccionamiento (obligatorio), con una duración estimada de **50 horas lectivas**.

Adjunto a la presente como **ANEXO I** se detalla, **con carácter orientativo y flexible**, el **Temario** de los que se compone la misma.

La **metodología** del curso será **online**, a desarrollar en la plataforma que proporcione el proveedor y se trabajará por el alumnado con autonomía horaria, pudiéndose plantear a los profesores por vía telemática las aclaraciones y dudas que se planteen. El enfoque del curso será fundamentalmente práctico y pedagógico, completamente actualizado con las novedades habidas. Al final de cada uno de los bloques se reseñarán las referencias bibliográficas y doctrinales más relevantes, también con el material audiovisual que se considere de interés.

Asimismo, a fin de facilitar la asimilación de contenidos los módulos formativos se desarrollarán a través de metodología interactiva a través de ejemplos prácticos. La metodología interactiva en línea es una estrategia de aprendizaje que promueve la participación de los estudiantes en su proceso formativo, basada en el uso de herramientas y recursos que transforman el contenido en una experiencia dinámica e inmersiva.

Módulos de Formación on-line, cada uno de los contenidos on-line dispondrán de los recursos didácticos siguientes como manuales, ejercicios, biblioteca o repositorio de archivos de lectura o visionado como artículos, vídeos, publicaciones, bibliografía, experiencias relacionadas, noticias y legislación de referencia en formato interactivo SCORM. Los contenidos formativos se entregan en formato SCORM, permitiendo la trazabilidad completa de la acción formativa mediante el registro de accesos, progreso, tiempo de conexión, actividades realizadas, evaluaciones y finalización del curso.

Para el aprovechamiento y certificación se requerirá la asistencia del 80% del conjunto del curso y la resolución de los casos prácticos o pruebas que se establezcan durante y/o al final de cada uno de los bloques, así como la superación de la prueba global de evaluación final que se establezca.

Precio máximo de licitación: CATORCE MIL EUROS (14.000 €), IVA no incluido.

La ejecución de la acción formativa comenzará a partir del **01 de DICIEMBRE de 2026, debiendo estar finalizada a 30 de ABRIL de 2027**. En cualquier caso, el contrato no podrá tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga, según lo dispuesto en los artículos 29.8 y 118 LCSP.

La empresa adjudicataria deberá cumplir los requisitos formales y técnicos exigidos para que, en su caso y si así lo solicita AVRA, la acción formativa pueda obtener la homologación ante el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), conforme a la Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior del 13/01/2021, BOJA del 19/02/2021.

Para la realización de la acción formativa se asignarán un **mínimo de UN profesor/tutor, Licenciado/Grado en Empresariales o ADE, con experiencia docente mínima de DOS años y de TRES años en el ejercicio profesional en el ámbito del sector público andaluz de materias descritas en el programa**, bien como funcionario ó técnico superior de las administraciones públicas o entidades instrumentales de las mismas ó bien en el ejercicio de consultorías en dicho ámbito como profesional libre o empleado de empresas del sector.

Asimismo, la empresa adjudicataria designará un encargado de controlar la parte técnica de la plataforma y de hacer el seguimiento al alumnado un/a responsable de la coordinación técnica del curso, como interlocutor único y válido con los responsables técnicos de AVRA.

Junto a la oferta, deberán adjuntarse, firmados electrónicamente, los **currículums académicos y profesionales de los profesores/tutores propuestos**, habida cuenta lo dispuesto en el Art. 4, ap. 6º de la Orden de 13/01/2021 antes citada (homologación ante el IAAP), el cual indica que *“el profesorado de las acciones formativas ha de acreditar su idoneidad para la impartición de la acción formativa así como su adecuación con el nivel de la actividad y el perfil de los destinatarios. A estos efectos, el profesorado deberá poseer experiencia profesional en la materia y solvencia académica acreditada para impartir la actividad formativa, debiendo acompañarse a la solicitud de homologación el currículum académico y profesional, salvo que dicha documentación ya obre en poder del Instituto”*.

Plazo de presentación de ofertas: En el caso que desee presentar ofertas, las mismas deberán efectuarse hasta las 10.00 horas del próximo día **15 de SEPTIEMBRE de 2026** a través de la plataforma SIREC

(<https://www.juntadeandalucia.es/licitacion-electronica/>)

Requerimientos del Sistema de Garantías de Calidad de AVRA: Las propuestas recibidas deben adaptarse a las necesidades de formación y organización de AVRA. Los requerimientos mínimos de aceptación de propuestas recogidos en el Sistema de Garantía de Calidad de AVRA son:

a) El proveedor. En nuestro sistema de Garantías de Calidad, recogemos los estándares de calidad asociados a la ejecución de las acciones formativas:

- Ser una Entidad de reconocido prestigio en el ámbito de la formación – entre los clientes de los últimos 3 años deben aparecer empresas públicas y privadas de tamaño similar a AVRA.
- Entidad de referencia en los contenidos específicos de la acción formativa.
- Poseer más de 5 años de experiencia en el ámbito de la gestión de la formación y aportar docentes con la necesaria experiencia profesional académica y no académica en cada una de las materias a ofertar.
- Organización con volumen de negocio y capacidad organizativa contrastada que le permita responder a nuestras necesidades formativas.

b) La propuesta: Adecuación y mejora de contenidos propuestos, propuesta metodológica, recursos y material aportado a la acción formativa. La propuesta económica deberá ir acompañada de una propuesta técnica en la que se deberán describir los siguientes apartados:

- Descripción de la actividad. Breve presentación de la entidad.
- Presentación de la plataforma de formación (en caso de Teleformación).
- Descripción de las estrategias de enseñanza, técnicas y métodos de aprendizaje que se utilizarán para impartir los contenidos.
- Descripción del diseño de herramientas de seguimiento, evaluación y control del alumnado por parte del personal tutor/docente.

c) Propuesta económica: Adecuada a valor de mercado.

Se debe incluir los siguientes datos de contacto: teléfono, email y dirección postal.

Criterio único de selección de ofertas:

A partir del cumplimiento de los requerimientos antes citados referidos al currículums de los docentes, requerimientos de homologación de la acción formativa ante el IAAP y los relativos al Sistema de Garantía de Calidad de AVRA, el criterio único de selección de ofertas será **EL PRECIO**.

Le saluda atentamente,

ANEXO I: TEMARIO ORIENTATIVO

Bloque 1: Régimen Jurídico y Financiero Específico de las APE (Agencias Públicas Empresariales de la Junta de Andalucía). Es fundamental acotar el marco singular de estas entidades, donde conviven el derecho privado en su actividad externa y el derecho público en la gestión de sus fondos, conforme a los Arts. 68 y siguientes de la Ley de Administración de la Junta de Andalucía, Ley 9/2007, de 22 octubre:

Régimen de Personal, Contratación y Patrimonio.

La Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLHPJA): Obligaciones de control financiero de las APE reguladas en el Decreto Legislativo 1/2010.

Control Financiero Permanente y Auditoría Pública: Sustitución de la función interventora previa por el control financiero plurianual y la auditoría de cuentas anuales realizada por la Intervención General o firmas privadas.

Bloque 2: Presupuestación Pública Empresarial (Explotación y Capital).
Con un enfoque de planificación financiera comercial y de inversión:

Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF): Elaboración, estructura y vinculación con la estrategia de la Consejería de adscripción.

Presupuesto de Explotación: Estructura de la previsión de ingresos y gastos ordinarios (similar a una cuenta de pérdidas y ganancias provisional).

Presupuesto de Capital: Planificación de las inversiones a largo plazo y de las fuentes de financiación (recursos propios, endeudamiento, transferencias).

Fichas de Ejecución Presupuestaria de la Junta: Complimentación y seguimiento de los anexos presupuestarios exigidos por la Consejería de Hacienda.

Bloque 3: Contabilidad Financiera Aplicada (Sectores Especiales o PGC).
El núcleo contable de AVRA es mercantil, aunque adaptado al control del dinero público:

Aplicación del PGC General o Sectorial: Contabilización de activos, pasivos, ingresos y gastos según la normativa mercantil estándar (o adaptaciones sectoriales como las de infraestructuras o vivienda si aplica).

Tratamiento Contable de las Aportaciones de la Junta: *Transferencias de Financiación:* Para cubrir pérdidas de explotación o gastos corrientes. *Transferencias de Capital:* Para la financiación de activos fijos e inversiones. Diferencia entre subvenciones oficiales y aportaciones del socio (Junta Andalucía) al patrimonio neto.

Cierre Ejercicio Mercantil vs. Ajustes SEC: Formulación de Cuentas Anuales (Balance, PyG, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y su posterior conciliación con el Sistema Europeo de Cuentas (SEC) para el déficit público.

Bloque 4: Gestión de Tesorería, Financiación y Morosidad. Las agencias empresariales gestionan tesorería propia, cuentas bancarias comerciales y fondos finalistas:

Cash Management en el Sector Público: Optimización de saldos, control de la liquidez diaria y flujos de caja (Cash Flow).

La Cuenta Única de la Junta de Andalucía: Integración de la tesorería de la agencia en el sistema de caja centralizada de la comunidad autónoma (cuando aplique).

Control del Periodo Medio de Pago a Proveedores (PMP): Cálculo específico para el sector público empresarial y consecuencias de las desviaciones ante la Consejería de Hacienda.

Gestión de Financiación Externa: Tramitación y control de pólizas de crédito, préstamos a largo plazo y control del límite de endeudamiento autorizado por la Ley de Presupuestos anual.

Bloque 5: Sistemas de Información Corporativos (GIRO) para Entidades en Derecho Privado:

El Módulo de Entidades en GIRO: Registro de la información presupuestaria requerida por la Intervención y la Dirección General de Presupuestos.

Carga de Datos de Ejecución del PAIF: Procedimientos para volcar los estados financieros periódicos en el sistema corporativo de la Junta.

Gestión de Terceros y Justificación de Transferencias: Mecanismos de comunicación con la Tesorería General para la recepción de los fondos asignados a la agencia.